

Miércoles, 27 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º18. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, material de construcción, escombros, vallas, contenedores, maquinaria, andamios y otras instalaciones análogas.

El Pleno del Ayuntamiento de Coria, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 18. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, material de construcción, escombros, vallas, contenedores, maquinaria, andamios, y otras instalaciones análogas. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, y en los artículos 17 y 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen oportunas por cualquier persona interesada. Durante dicho plazo podrá ser examinado, asimismo, en las dependencias municipales, y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. Igualmente, estará a su disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.coria.org>

y en el Portal de Transparencia:

<https://transparencia.coria.org>

en el apartado Normativa, Proyectos en tramitación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Coria, 21 de marzo de 2024

Alicia Vázquez Martín

SECRETARIA GENERAL

